

de dicha escritura (cuya inscripción fue ne-
gada por el Registrador de la Propiedad de
este partido), otorgada en veinte y dos de ago-
sto de mil ochocientos ochenta y nueve, ante el
Notario D. Juan de la Cueva por el Sr. Al-
calde de esta Capital, á favor del estado Garcia
y otros, cancelando la obligacion hipotecaria
que estos constituyeron, de que en aquella se
hace mérito, dejando en su consecuencia sin
efecto la nota acuerdo delegatorio que en dicho
documento puso el Sr. Registrador; para lo
que, luego que sea firme la resolución, se
desglorará del expediente el relacionado docu-
mento, dándole con testimonio á la represen-
tación del Ayuntamiento, acreditando la
entrega por documento.

Gratific. á los
Porteros por la
limpieza.

Vista la instancia de los Porteros de La
la, solicitando la gratificación de treinta puse-
tas, que por la limpieza y aseo de esta Ca-
sa Consistorial se les da en la Natividad
de N. S. Jesucristo, acuerda el Ayuntamiento
autorizar al Sr. Alcalde para el efecto.

Quid. te promo-
vido por el Sr. Ba-
quero sobre la cele-
ridad con q. en
la sesión p. lta. se
resolvió el despacho
de los asuntos.

Terminado el despacho ordinario, el Sr.
Baquero indicó que para desvanecer cierta
extrañeza que en alguna parte del público
había causado la celeridad con que en la
sesión última se resolvió el despacho casi re-
ducido á dos cuestiones personales, sería con-
veniente leer el dictamen de la Comisión
de Gobierno Interior donde podría verse la
justificación de los nombramientos hechos
con toda corrección por el Ayuntamiento.